 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de 8

ACTA No. 059
(4 de agosto del 2022)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Duitama a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho y veintinueve minutos de la mañana (8:29 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales, por parte del señor presidente de la Corporación.

El Presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día previsto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4º. HIMNO A DUITAMA.
- 5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE
CONTINUACIÓN ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO No. 002-2022
"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DUITAMA- BOYACÁ"
- 6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 7º. PROPOSICIONES
- 8º ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaria se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales:


CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCESCO
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE

Por secretaria se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído.

ACTA No. 059	FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA QUINTERO MARTINEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 2 de 8

El H.C. **DANILO RODRÍGEZ** expresa que la señorita secretaria ha estado enviando las citaciones con veinticuatro (24) horas de anterioridad, como lo determina el reglamento; pero si el debate proviene de un Proyecto de Acuerdo que no fue aprobado el día anterior, pregunta ¿cuál es el debido proceso para realizar la citación, cuando el trámite del Proyecto de Acuerdo no se culmina?

El H.C. **JOSÉ JULIÁN CHÍA** manifiesta que lo que se viene haciendo en este Proyecto de Acuerdo, es que una vez se vaya agotar la sesión se suspende el trámite, es por esta razón que el día de mañana se puede citar a control político siempre y cuando se suspenda la sesión, agotando el orden del día y si por alguna proposición o por decisión de la mesa directiva se suspende la sesión, se puede acabar con el orden del día y ya será la mesa directiva quien decide cuando reiniciar el estudio del proceso.

El H.C. **SEGUNDO PINZÓN** manifiesta que antes de que se pueda iniciar el transcurso del Proyecto de Acuerdo, se pueda incluir una proposición inicial para someter a consideración de la plenaria y es que el Concejo Municipal emita mención postmorte a raíz de la muerte de Monseñor Luis Augusto Castro quien fue Monseñor de la Diócesis de Duitama – Sogamoso para hacerla llegar a la Diócesis de Duitama.

El presidente manifiesta que el día de ayer fue aprobada la proposición por unanimidad y ya se tiene la nota de estilo para ser firmada por la mesa directiva.

El presidente continúa con la discusión del orden del día.

Se cierra la discusión.

Seguidamente pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día tal y como fue leído.

Aprobado por la mayoría, con excepción del H.C. **DANILO RODRÍGEZ**.

4º. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

CONTINUACIÓN ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO NO. 002-2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DUITAMA- BOYACA”

Según control de asistencia se registra el ingreso de los siguientes Honorables Concejales: **FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, PUERTO MEDINA OMAR JAMES, RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO, TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE, ALBARRACÍN VÁZQUEZ CRISTHIAN GABRIEL, CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA y SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS.**

El presidente manifiesta que el día de ayer se estudió hasta el Artículo 18 "Trámite de impedimentos y de recusaciones", aprobándose una proposición realizada por el H.C. **JOSÉ JULIÁN CHÍA**, para que dicho trámite se realice en artículos por separado, es decir, un artículo para trámite de impedimentos y otro para trámite de recusaciones.


Se continua con la discusión del antiguo artículo 17, ahora Artículo 18 trámites de impedimentos

El H.C. **SEGUNDO PINZÓN** manifiesta que efectivamente el día de ayer a raíz de la proposición aprobada y presentada por el H.C. **JOSÉ JULIÁN CHÍA**, se decidió que el artículo de impedimentos y recusaciones quedara en Artículo diferente.

También expresa que este Artículo inicialmente estaba con el trámite de impedimento y recusación y se está planteando reabrir y formular el Artículo por separado, uno para impedimento y otro para recusación; también expresa que se plantea una nueva modificación de cambiar el verbo "enviará" por "manifestará" dentro de la redacción de este Artículo para darle mayor claridad, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 18. Trámites de Impedimentos. En caso de impedimento, el Concejal manifestará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento de manera verbal o escrita y en forma motivada bien sea en comisión o en plenaria. El presidente de la comisión permanente o de Corporación resolverá lo de su competencia dentro

ACTA No. 059	FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA QUINTERO MARTINEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 3 de 8

de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de su recibo o lo someterá a consideración de la Plenaria o de la comisión, quien decidirá de plano cuando sea verbal sobre el impedimento de manera inmediata.

La actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento hasta cuando se decida si el presidente de la comisión o de la plenaria acepta el impedimento, se procederá a la designación de un nuevo ponente cuando fuere el caso, si no fuera ponente el presidente lo excusara del debate y votación.

Los Concejales que formulen la solicitud de declaratoria de impedimento no podrán participar en la votación en la que se resuelva su propio impedimento".

El presidente abre la discusión del Artículo No. 18

El presidente abre la discusión del Artículo No. 18 trámites de impedimentos.

Se cierra la discusión

Seguidamente pregunta a la plenaria si aprueban el Artículo No. 18 tal y como fue leído con las modificaciones realizadas.

Aprobado por unanimidad.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN manifiesta que dará lectura al nuevo artículo del Proyecto de Acuerdo 002-2022

El presidente abre a discusión de la proposición sobre incluir este nuevo artículo dentro del Proyecto de Acuerdo 002-2022.

El H.C. WILLIAM FLECHAS manifiesta que teniendo en cuenta la redacción del nuevo artículo 19 trámites de recusación y teniendo en cuenta que dentro del mismo reglamento se va a disponer la creación de la comisión de ética en la corporación, considera prudente crear un párrafo de la siguiente manera:

Una vez creada la comisión de ética, será aquella la que se encargará de resolver las recusaciones conforme al trámite establecido y en cumplimiento a la Ley.

El presidente decreta un receso de cinco (5) minutos

El presidente solicita a la señorita secretaria hacer llamado a lista para verificar la asistencia de los Honorables Concejales.

CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
 RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE


Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

El H.C. DANILLO RODRÍGUEZ Manifiesta que el Artículo 19 es muy importante, pero como está planteado tiene unas implicaciones que conllevarían a hacer una revisión más exhaustiva del contenido del reglamento, en la parte final donde se habla de la comisión de ética. Propone que se suspenda el debate del Artículo 19 una vez se está tramitando el proyecto Artículo por Artículo y cuando se llegue al punto donde se habla de la creación de ética y dependiendo el resultado del debate de ese artículo, se volvería a retomar.

El presidente abre la discusión de la proposición presentada por el H.C. DANILLO RODRÍGUEZ.

Se cierra la discusión.

ACTA No. 059	FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA QUINTERO MARTINEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 4 de 8

"Artículo 19. Trámites de Recusación. Cuando cualquier persona o concejal presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su formulación. Vencido este término, se seguirá el trámite señalado en el artículo anterior. La actuación administrativa se suspenderá desde la presentación de la recusación hasta cuando se decida. Los Concejales que sean recusados no podrán participar en la votación en la que se resuelva su propia recusación".

Seguidamente pregunta a la plenaria si aprueban la proposición presentada por el H.C. DANILO RODRÍGUEZ, en el sentido que se suspenda la discusión del Artículo No. 19

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al Artículo No. 20

El presidente abre a discusión el Artículo número 20.

EL H.C. DANILO RODRÍGUEZ manifiesta que teniendo en cuenta que se está hablando de temas trascendentales y neurálgicos para el Proyecto de Acuerdo y teniendo en cuenta que no se encuentra la totalidad de los Honorables Concejales, propone suspender el debate del Proyecto de Acuerdo y continuar con el siguiente punto del orden del día.

El presidente pregunta al H.C. SEGUNDO PINZÓN si el Artículo 20 "registro de intereses privados" tiene un cambio o tiene alguna modificación con respecto al artículo número 15 del actual reglamento interno.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN responde que el Artículo no sufre ninguna modificación con respecto al artículo 15 del actual reglamento interno.

El presidente continúa con la discusión del Artículo número 20, con la aclaración del H.C. SEGUNDO PINZÓN.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN solicita a los ponentes del Proyecto de Acuerdo se aclare cuál de los artículos que están, no sufrió ningún cambio para darle aprobación en bloque y destinar el estudio a los artículos que sí tienen modificaciones.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO manifiesta que es una manera irresponsable la proposición del H.C. MARCO ALONSO, debido a que el reglamento interno es algo muy importante para la ciudad y hay que estudiarlo con mucha delicadeza, por esta razón hay que prestarle la mayor atención y el tiempo que merece el Proyecto de Acuerdo.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN agradece al H.C. PABLO SANTIAGO por la apreciación y como es de tener en cuenta, se está trabajando en pro de la ciudad, pero como es conocimiento de los concejales, los articulados son generosos en su número y lo que buscaba era dar un poco más de agilidad para dedicar más tiempo a aquellos artículos que se están aplazando por falta de ilustración.

El presidente cierra la discusión del Artículo número 20


"Artículo 20. Registro de intereses Privados: El Concejo llevará un registro de intereses privados en el cual los Concejales consignarán la información relacionada con su actividad económica privada. Dicho registro será de público conocimiento. Cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Concejal, que no se haya comunicado a la respectiva Corporación, podrá ser recusado ante ella.

Parágrafo: Los Concejales deberán inscribir sus intereses privados en el registro que corresponda, dentro de los primeros 30 días de iniciado el período constitucional, o de la fecha de posesión en el caso de la figura de llamamiento".

El presidente manifiesta que dada a la importancia del articulado procede a tomar la intención de voto.

CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Positivo
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Positivo
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Positivo
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Positivo
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Positivo
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Positivo

ACTA No. 059	FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA QUINTERO MARTINEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 5 de 8

PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Positivo
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Positivo
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Positivo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Positivo
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Positivo
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE	Positivo

Por secretaría se informa que de diecisiete (17) votos posibles, doce (12) votos son Positivos, cero (0) Negativos y cinco (5) Concejales fuera del recinto.

El presidente manifiesta que el Artículo número 20 ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se da lectura al Artículo No. 21

El presidente abre la discusión del Artículo número 21.

El H.C. WILLIAM FLECHAS pregunta cuál es la finalidad de la publicidad del registro, pues si bien es cierto, el registro se irá a manejar de manera interna para efectos de manejo, conocimiento y para poder repartir las ponencias cuando tiene que ver con el manejo de la corporación. ¿hasta dónde es legal que el registro sea público y conocido por todos los ciudadanos? Por ejemplo, si se tiene un impedimento, porque dentro del Concejo trabaja algún familiar, si es de público conocimiento no va tener ningún problema, pero si se tiene alguna empresa o negocio que pueda impedir o ejercer la labor dentro de la corporación y se requiere de esa publicidad cuando realmente son asuntos netamente privados, pues una cosa es la que se declara en la hoja del modelo de la función pública cuando se toma posesión, que es realmente lo que iría hacer parte del registro público de impedimentos y otra muy diferente a que se haga pública toda la información de los Concejales.

Sugiere que se pueda revisar hasta dónde esa publicidad del registro requiere subirse a las paginas oficiales o a las páginas públicas de la corporación.

El presidente manifiesta que sigue abierta la discusión y le concede el uso de la palabra al autor del proyecto, para que indique el alcance de dicha publicidad del Artículo numero 21 "publicidad del registro" y los cambios que sufrió con respecto al actual reglamento interno.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN expresa que es un artículo que ya lo tiene el reglamento interno actual en el Artículo número 16, en virtud de la ley 5, en el artículo 289 de publicidad donde dice claramente "el secretario general de cada una de las cámaras hará público el registro y lo expresará además en la gaceta del Congreso"

Este Artículo debe ser público para que cualquier concejal pueda hacer la consulta, por ejemplo, en un Proyecto de Acuerdo o la comunidad en general, pues las recusaciones no solo las presenta el Concejo Municipal, sino también un ciudadano ante cualquier Concejal, porque puede ser a beneficio particular para él o para la familia.

El Presidente manifiesta que, una vez hecha la claridad por parte del autor, donde hace referencia que este Artículo también hace parte del artículo 289 de la ley quinta del Congreso y dado al alcance que allí también se publica, es traer ese artículo al reglamento interno del Concejo Municipal de Duitama, la única modificación que se realiza es que en el proyecto aparece en la página web y en el reglamento actual aparece en los medios donde la mesa directiva lo estime pertinente.


El Presidente continua con la discusión, se cierra la discusión.

"Artículo 21. Publicidad del Registro: La Secretaría General hará público el registro de intereses privados en la página Web del Concejo de Duitama y el registro físico estará disponible para consulta en la Secretaría General del Concejo".

El presidente seguidamente pregunta a la plenaria, si están de acuerdo con el Artículo numero 21, publicidad de registro tal cual como fue enviado y como ha sido leído.

Se aprueba por unanimidad.

ACTA No. 059	FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA QUINTERO MARTINEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 6 de 8

Por secretaría se da lectura al Artículo No. 22

El presidente abre la discusión del Artículo No. 22

El H.C. SEGUNDO PINZÓN manifiesta que se mantiene la redacción tal cual como lo expresa el actual reglamento en su artículo número 17 que pasa hacer el Artículo número 22.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO expresa que hay que dejar claridad en los treinta (30) días que menciona el Artículo, si son 30 días hábiles o calendarios.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN acoge la proposición del H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, pues la Norma indica que si no se especifica si son días calendarios o hábiles, se toman como días hábiles.

El H.C. MATEO CENTENO considera que no es necesario incluir la palabra, a menos que se quiera dejar días calendarios, si el Artículo dispone que son días hábiles no hay necesidad de incluir la palabra, pues también se podría enredar en los demás artículos

El presidente manifiesta que una vez hechas las aclaraciones por el autor del proyecto como también por el H.C. MATEO CENTENO, el H.C. PABLO SANTIAGO se acoge a lo que dice la ley en cuanto a la sugerencia que había presentado.

Se continua con la discusión, se cierra la discusión.

"Artículo 22. Modificación del Registro: El cambio que se produzca en la información relacionada con la actividad económica privada de los Concejales deberá inscribirse en el registro de intereses privados dentro de los 30 días siguientes a que se presente dicho cambio".

El presidente, Seguidamente pregunta a la plenaria si están de acuerdo con el Artículo numero 22, tal cual como fue leído.

Se aprueba por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al Artículo No. 23

El presidente abre la discusión del Artículo No. 23

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ presenta proposición en el sentido de suspender el debate del Proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta las implicaciones que tiene para poder estudiar algunos temas y que se puedan encontrar la totalidad de los compañeros.

EL H.C. MATEO CENTENO pregunta si mañana se continúa con el debate del Proyecto de Acuerdo o si se va a realizar el control político.

El presidente da claridad a la pregunta del H.C. MATEO CENTENO, en el sentido que cuando se realizan citaciones de control político, dicho punto tiene prelación sobre todos los demás, es decir, el día de mañana no abra discusión del Proyecto de Acuerdo 002-2022, si llegará a ser aprobada la proposición presentada por el H.C. DANILO RODRÍGUEZ

El presidente manifiesta que sigue abierta la discusión de la proposición presentada por el H.C. DANILO RODRÍGUEZ, se cierra la discusión.

Seguidamente el presidente pregunta a la plenaria si están de acuerdo con la proposición realizada por el H.C. DANILO RODRÍGUEZ.


Aprobada por la mayoría de los Concejales presentes.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

El presidente pregunta a la señorita secretaria si hay correspondencia y comunicaciones.

Por secretaría se informa que no.

ACTA No. 059	FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA QUINTERO MARTINEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 7 de 8

7°. PROPOSICIONES

El Presidente abre el punto de proposiciones.

El H.C. WILLIAM FLECHAS manifiesta que hoy se celebra el día del comunicador social, por esta razón propone que la mesa directiva extienda un saludo y una felicitación a todos los comunicadores sociales de la ciudad de Duitama, municipios circunvecinos y del departamento de Boyacá, para que se tenga en cuenta la verdadera labor que ellos desempeñan día a día, dando a conocer todo lo que ocurre a diario en la Ciudad de Duitama.

El presidente manifiesta que dada la importancia y la conmemoración que se les brinda a los comunicadores sociales ya fue firmada la nota por la mesa directiva y será enviada a nombre de toda la Corporación.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN propone citar a control político a la entidad de ESDU, e invitación especial al Gerente de Centro Abastos, con las siguientes preguntas:

1. Sírvase presentar un informe de los activos que posee ESDU, acciones, predios, inversiones entre otros y su valor real con corte a 2022.
2. Sírvase rendir informe sobre qué plan de acción o qué estrategias va a implementar para el mercado mayorista, debido a la solicitud de preaviso de entrega de los locales por parte de centro abastos a los diferentes locales y mayoristas.
3. Cuál es la situación administrativa, económica financiera, contable y presupuestal real de ESDU a 2022; pasivos, demandas, pérdidas fiscales, entre otras. Anexar ejecuciones presupuestales de los últimos tres años y con corte a junio del 2022.
4. Los paquetes accionarios que posee ESDU en la central mayorista, terminal de transporte, Frigocentro Tundama. Qué rentabilidad le ha generado dentro de los cinco (5) años y si ha pensado salir a la venta de alguno de esos paquetes accionarios o, por el contrario, se ha pensado generar una mayor capitalización.
5. Qué plan de acción se ha trazado para la recuperación del plan de acciones del antiguo terminal de transportes o qué proyecto ha formulado para la utilización de este predio y recuperación paisajístico de seguridad comercial.
6. En qué grado de avance va la formulación del proyecto para la renovación de la plaza minorista Merca plaza, proyecto que se encuentra de manera transversal con la secretaría de desarrollo agropecuario, incluido en el plan de desarrollo y qué acciones va a seguir implementando sobre el mercado mayorista localizado en la plaza minorista.

El presidente abre a discusión de la proposición presentada por el H.C. SEGUNDO PINZÓN.

El H.C. JULIÁN GARCÍA manifiesta que, si la bancada de Cambio Radical considera pertinente incluir una pregunta dentro del cuestionario al Gerente de ESDU, y es la siguiente:


1. Sírvase informar la manera cómo se llevó a cabo el proceso de convocatoria en sus diferentes etapas, para la adjudicación del arrendamiento de la plataforma del parqueadero del antiguo terminal de transportes.

El H.C. DANILRO RODRÍGUEZ expresa que, con la venia de la bancada del partido de Cambio Radical, se pueda incluir las siguientes preguntas dentro del cuestionario:

1. Sírvase presentar la evidencia del proceso de contratación del evaluo por medio del cual se estableció el valor comercial del predio del terminal antiguo de transporte, así como soportes del proceso contractual y el documento recibido por parte del contratista.
2. Sírvase informarle a la corporación, el mecanismo de aplicación o las estrategias que se van aplicar para la vigencia 2022, derivados del informe ejecutivo de control interno, presentado por Juan Carlos Mesa Mateus.

El presidente pregunta al H.C. si está dispuesto a incluir dentro de la citación las preguntas presentadas por los Honorables concejales Julián García y Danilo Rodríguez.

ACTA No. 059	FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA QUINTERO MARTINEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 8

El H.C. SEGUNDO PINZÓN manifiesta que no hay ningún inconveniente en incluir las preguntas dentro del cuestionario de citación.

El H.C. JULIÁN GARCÍA añade otra pregunta para el cuestionario:

1. Sírvase informar cómo se llevó a cabo el proceso de arrendamiento de la plazuela para la realización de las ferias en el año 2022 y cuál fue el valor del arrendamiento.

El presidente cierra la discusión de la proposición, seguidamente pregunta a la plenaria si aprueban la proposición presentada por el H.C. SEGUNDO PINZÓN.

Aprobada por la mayoría de los Concejales presentes, con excepción del H.C MATEO CENTENO.

Se cierra el punto de proposiciones.

10º ASUNTOS VARIOS

Se abre el punto de Asuntos Varios.

El H.C. MATEO CENTENO manifiesta que la proposición de rendir un Homenaje póstumo a monseñor Luis Augusto Castro, no se le ha dado cumplimiento y en ejercicio de las funciones solicita al señor presidente se pueda dar cumplimiento a esta bonita deferencia con Monseñor.

Se cierra el punto de asuntos varios, sin más temas por tratar y habiendo sido agotado el orden del día, se levanta la sesión de la fecha, siendo las nueve y cincuenta y tres minutos de la mañana (9:53. a m.)

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.



CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ
 Presidente



PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
 Secretaria General

ACTA No. 059	FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA QUINTERO MARTINEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA